

CIRCULAR No. 009

FECHA: Febrero 15 de 2024

PARA : Clubes Afiliados, Presidentes y Deportistas

DE : Liga de Bolo de Bogotá

ASUNTO: Programación Liguillas FEBRERO 2024

Estimados Presidentes y Deportistas:

La Liga de Bolo de Bogotá los invita a participar en la liguilla del mes de Febrero de 2024, bajo los protocolos de bioseguridad que adjuntamos a las presente.

La programación del mes es la siguiente:

DIA	FECHA	HORA	ACEITADO Y PIES		INSCRIPCIONES HASTA
Lunes	19/02/2024	6:00 pm	Melbourne	37	Viernes 16/02/2024 2:00 pm
Miércoles	21/02/2024	6:00 pm	Seúl	39	

Escenario Bolera Bowlopolis

El mantenimiento de las pistas se realizará con máquina Brunswick.

Número de líneas:Doce (12)Número mínimo de deportistas:Doce (12)Costo de la Liquilla por deportista:\$ 186.000

INSCRIPCIONES

El club debe realizar la inscripción de sus deportistas hasta la fecha límite establecida, enviando comunicación a <u>ligabolobogota@gmail.com</u> y anexando la respectiva consignación o transferencia por el valor correspondiente a la Liguilla. No se recibirán inscripciones por teléfono. Igualmente deben diligenciar el formato de consentimiento informado.

La inscripción de un deportista es válida únicamente en el momento de hacer y acreditar el pago respectivo en la Liga.

Personería Jurídica No 5709 Octubre 31 de 1974- Nit: 860.066.173-1 Unidad Deportiva El Salitre- Av Calle 63 No. 68-99- Bogotá- Colombia. Tels (57-1) 2 500 400 2258025. Email: ligabolobogota@gmail.com. wwwligadebolodebogota.com



LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ

PAGOS

Cancelar el valor de la liguilla mediante consignación o transferencia electrónica a: Banco Davivienda cuenta Corriente 0088 6999 7695 a nombre de Liga de Bolo de Bogotá, Nit. 860.066.173-1 y enviar soporte vía correo electrónico ligabolobogota@gmail.com.

AUTORIDADES

Como COORDINADOR se designa al Señor Rafael Caballero ante quien deben formularse las reclamaciones por las decisiones adoptadas durante el desarrollo de la competencia.

El Tribunal de Apelaciones o última instancia estará constituido por el Coordinador y la Comisión Técnica de la LIGA DE BOLO DE BOGOTÁ, quienes no podrán ejercer como delgados, técnicos o entrenadores durante las liguillas.

REGLAMENTACION

Pueden participar todos los deportistas, que estén debidamente inscritos ante la Liga para el año 2024, siempre y cuando se encuentren a PAZ y SALVO por todo concepto con la LIGA DE BOLO DE BOGOTA.

Acuerdo 20 de marzo de 2023 y/o acuerdo que lo sustituya o complemente. Resolución No.003 de 2019. Reglamento de competencias. Válido para movimiento de escalafón. Normatividad FEDECOBOL.

Cordialmente,

Original Firmado Por.

PATRICIA SALGUERO C.

Directora Ejecutiva